

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA**



Manizales, Caldas, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

Para efectos de salvaguardar el derecho al debido proceso y en vista de que pueden verse afectados sus intereses dentro del presente trámite tutelar, se dispone emplazar a los Herederos Indeterminados de la señora Luz Marina Meza Henao; por tanto, se ordena que por la Secretaría de la Sala, se efectúe de manera inmediata y en la página web de la Rama Judicial el emplazamiento de los herederos Indeterminados de la señora Luz Marina Meza Henao y si dentro del día siguiente no concurren al trámite, se les designa como Curador Ad litem que los represente a la Dra Ruby Esperanza Duque Montoya¹ a quien se le otorga el término de un día para contestar.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA
Magistrado

Firmado Por:

Jose Hoover Cardona Montoya
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

¹ rubidu2001@hotmail.com

Sala 5 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9695aedd9ef20297b52e0e1f816054d4755cb811fefbe71910aa0bb1031bfb9**

Documento generado en 25/08/2021 11:04:43 AM